



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0032-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - En la ciudad de Shushufindi, a los dieciocho días del mes de septiembre del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2025-0032-C**, de fecha 16 de septiembre del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las **14h30**, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-2025-0310-OF de fecha 18 de septiembre de 2025**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales, **Pamela Mera Vera, Ing. Freddy Rodríguez Litardo, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Ing. José Luis Macías, Arq. Karen Bedón, Arq. Grace Garofalo y Msc. Edison Procel, en su calidad de Director de Planificación y Analistas de la Unidad de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo Paladines.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes compañeros Concejales y compañera Concejala. Gracias por asistir a esta sesión de Concejo Municipal debidamente convocada. Previo al inicio requiero a la señora secretaria proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión el día de hoy.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito, Me permito dar lectura al oficio Nro. GAD-2025-0212 de fecha de fecha 4 de septiembre del 2025, dirigido al Señor Jonny Cedeño Vicealcalde del GAD municipal del cantón Shushufindi. (...) de conformidad lo determinado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Bajo este contexto en mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, me encuentro ejecutando actividades inherentes a la agenda institucional, en razón de lo expuesto me es imposible asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal número GAD-2025 la 032 por lo que delego a usted para que presida en representación de la Alcaldía, misma que se desarrollará el día jueves 18 de septiembre del 2025 a las 14 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal. (...), suscribe la Ingeniera Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Prosiga a dar lectura al orden del día para la sesión de hoy 18 de septiembre del 2025.

Cerca de ti!



En mi calidad de secretaria general Encargada del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, Me permito dar lectura al orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0029-AC, de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2025.
5. Aprobación de la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0030-AC, de la Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2025.
6. Conocer, analizar y resolver la aceptación de la donación del área de terreno que realiza la Asociación de Campesinos los Tres Diamantes, representada por el César Olmedo Castro Vargas en su calidad de Presidente, a favor del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, para ejecución de futuros proyectos en beneficio de la comunidad, con sustento en el informe No.GADMCSHFD-PSM-2025-0416-I emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote N° 02. Manzana N° 103, Sector N°. 09, ubicado en calle Esmeraldas, Barrio Francisco de Orellana, con un área total de 277,74 m2, a favor del señor **JOSÉ LUIS TORRES PILCO**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-479-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1202-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
8. Conocer la resolución administrativa Nro. GADMCSHFD-A-2025-019-RA del 12 de septiembre del 2025, emitida por la señora Alcaldesa, en relación a la declaratoria de utilidad pública y de interés social el predio Nro.1 con un área de 2.700 Has, predio Nro.2, con un área de 5,3030 Has, la ejecución del Proyecto de Construcción de la Planta Industrial de Cárnicos y sus derivados de la Amazonía.
9. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias compañera Secretaria, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañero Ortín Vásquez, Danilo Rojas, Freddy Rodríguez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimada Secretaria de conformidad a la normativa registre mi asistencia para llevar a cabo esta convocatoria número 32 llevada a cabo a través de una sesión ordinaria; Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Un saludo cordial para usted compañero Jonny Cedeño Vicealcalde de nuestro cantón Shushufindi, compañeros Concejales, compañera Concejala, a la parte jurídica del gobierno municipal, de la misma manera a la parte técnica del departamento de planificación, a la ciudadanía en general. Presente para analizar y resolver cada uno de los puntos establecidos en esta sesión ordinaria estimada secretaria; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Mercedes Castillo. Saludos cordiales compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño, compañeros Concejales Ortín Vásquez, Freddy Rodríguez, Pamela Mera, abogado Edison Procel y

Cerca de ti!



compañeros también de la parte técnica de planificación que nos acompañan en esta tarde y a quienes nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos. Presente estimada secretaria; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Muy amable compañera Secretaria, el saludo cordial para usted compañero Alcalde Subrogante, compañera Pamela Mera Vera, un saludo cordial a Freddy Rodríguez, Danilo Rojas Vargas, técnicas que están con nosotros como la Ingeniera Grace Garófalo, con nosotros también Karen Bedón, obviamente un saludo para usted señor Procurador Síndico Doctor Edison Procel Macías. Sírvasse por favor registrar mi asistencia compañera Secretaria.

En mi calidad de Secretaria General Encargada, Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del día de hoy 18 de septiembre del 2025.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias compañera. Constatado el quórum reglamentario por parte de la señora secretaria, se instala la sesión de Concejo Municipal, debidamente convocada siendo las 14h30 del día de hoy 18 de septiembre del 2025. Proceda señora Secretaria con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Compañeros Concejales, compañera Concejala, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número 3 el mismo que hace mención a la aprobación del orden del día, expediente de convocatoria número GADMCSHFD-A-2025-0032-C-ORD la cual se ha podido revisar el expediente a su debido tiempo, el mismo que está también sujeto a la normativa legal lo que determina el artículo 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo. Por lo tanto, elevo la moción se apruebe el orden del día esperando tener apoyo de los compañeros Concejales.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañero Vicealcalde. Primero para solicitar en el punto número 8 se corrija el área del predio número 1 está con un valor de 2700 hectáreas, es 2,700 hectáreas con ello pues también apoyar la moción del compañero Concejal Danilo Rojas para poder aprobar el orden del día, con ese cambio sugerido en la convocatoria ya que al aprobarse conforme está ahí se establece que es una declaratoria de 27000 hectáreas.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez. Existe una moción presentada

Cerca de ti!



y respaldada con la respectiva sugerencia del compañero Concejal Freddy Rodríguez, donde queda 2,7. Señora Secretaria prosiga a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes, a favor de la moción, a favor de la moción; Señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Por la moción compañera; Señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción señora Secretaria; Señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: Por la única moción compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2025, con observación que en el octavo punto del orden del día de la convocatoria se modifique en vez 2.700 has por 2.7 has.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, una vez aprobado el orden del día, prosiga con el siguiente punto compañera Secretaria.

CUATRO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0029-AC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2025.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, compañera Concejala está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. De conformidad con cada una de las resoluciones del acta número 0029 llevada a cabo a través de una sesión ordinaria el día 28 de agosto del 2025 y conforme las decisiones de este Concejo Municipal en resolver y aprobar cada uno de los puntos establecidos con la finalidad de poder aportar una vez más al desarrollo, al progreso y al bienestar de cada uno de los habitantes elevo a moción para que este Concejo Municipal proceda a la aprobación del acta anteriormente indicada.

Acto seguido interviene el señor **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias. De conocimiento pleno del acta del punto número 4, teniendo conocimiento lo que trata, encontrándose en físico todo lo tratado; por lo tanto, apoyo a la moción de la compañera Concejala Pamela Mera.

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo

Cerca de ti!



siguiente: Gracias compañero Concejal Danilo Rojas. Existe una moción debidamente presentada y respaldada, se califica. Compañera secretaria a tomar la votación.

En mi calidad de secretaria general Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Por su gentileza Licenciada Mercedes, a favor de la única moción; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Por la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción Licenciada Mercedes Castillo; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Por la única moción compañera Secretaria.

En mi calidad de secretaria general Encargado, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejala en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0029-AC, de la Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2025, sin ninguna observación.**

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0030-AC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Señores Concejales, señoras Concejala está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Dentro del acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0030-AC que corresponde a la sesión ordinaria del 4 de septiembre del 2025, con los puntos deliberados y las resoluciones que optamos en este Concejo Cantonal están debidamente transcritas en este expediente; por lo tanto, es el momento oportuno para poder aprobar esta acta, lo dejó elevado a moción compañero Alcalde Subrogante.

Acto seguido interviene el señor **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañero Vicealcalde, para respaldar la moción presentada por el compañero legislador el Abogado Ortín Vásquez referente a la aprobación de la acta número 0030-AC

Al respecto, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez. Existe una moción

Cerca de ti!



debidamente presentada y respaldada, se califica la misma. Prosiga compañera Secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de secretaria general Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejala quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la única moción; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Por la moción compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. A favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Por la única moción compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria general Encargado, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0030-AC, de la Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2025, sin ninguna observación.**

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera secretaria, prosiga a dar lectura al siguiente punto.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS LOS TRES DIAMANTES, REPRESENTADA POR EL CÉSAR OLMEDO CASTRO VARGAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA EJECUCIÓN DE FUTUROS PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO.GADMCSHFD-PSM-2025-0416-I EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL ENCARGADO.

-Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención del área técnica para el sustento respectivo.

Seguidamente interviene la **Arq. Karen Bedón**, en su calidad Analista de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente:

Buenas tardes señor Vicealcalde Jonny Cedeño, señores Concejales presentes, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General y a la audiencia del cantón. Me permito informar que el presente trámite corresponde a un fraccionamiento para fines de donación mediante el cual se procederá con la entrega total del lote identificado con el número uno, que cuenta con una superficie de 0,5386 hectáreas o 5386 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Shushufindi en la precooperativa 26 de junio. Dicho lote fue adquirido mediante compraventa por la asociación de campesinos los tres diamantes y en el cumplimiento del objetivo institucional y comunitario se ha decidido efectuar la donación a favor del Gobierno Municipal de Shushufindi con la finalidad de esta transferencia es destinar el predio para la ejecución de obras, proyectos o

Cerca de ti!



infraestructura de carácter social o comunitario que contribuyan al mejoramiento de calidad de la vida de los habitantes del sector. Fuera de lo señalado no se registra en otras particularidades en este proceso. Eso es todo cuánto puedo informarle.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada técnica por el respectivo sustento técnico. A la misma vez pedimos también a la parte de Procuraduría Síndica que nos sustente el respectivo informe.

Acto seguido **interviene el MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señor Vicealcalde, al cuerpo Edificio, a las compañeras técnicas, a la compañera Secretaria General, a la ciudadanía. Partimos desde un punto para tener antecedentes de este hecho, en su momento la asociación de campesinos adquirió un área de terreno obviamente para sus fines o sus propósitos pertinentes, es tanto así que el día 10 de junio del presente año en una sesión extraordinaria incluye dentro del punto del orden del día, específicamente en el cuarto sobre conocer y resolver la donación a favor del GAD Municipal del cantón Shushufindi el área de terreno ubicada en la precooperativa 26 de junio con una dimensión de 5000 metros cuadrados lo que más o menos indican dentro del punto del orden del día, es así que justamente anexan también la respectiva resolución, obviamente de esta sesión extraordinaria dentro de la resolución dice donar a favor del GAD Municipal de cantón Shushufindi esta área de terreno antes indicada, obviamente para que se ejecuten obras de proyectos en beneficio de las comunidades, lo que se entiende las comunidades aledañas y así mismo también autorizan al señor presidente la suscripción de la respectiva escritura pública para perfeccionar el acto. Anexan las respectivas firmas o registros de asistencia de los socios que fueron debidamente convocados y obviamente asistieron a esta sesión extraordinaria. Desde este punto de vista pues si bien es cierto se determina o tiene una particularidad importante, si bien la legislación civil nos indica que los actos entre vivos o las donaciones que sobrepasan un valor tienen que tener la respectiva insinuación, más sin embargo recordemos que estamos dentro de una persona jurídica y de acuerdo al artículo que tenemos específicamente en el artículo 564 del código civil en el cual señala que estas personas jurídicas actúan prácticamente como aquella entidad ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representadas extrajudicial y judicialmente, es decir actúa en virtud de su presidente que en este caso pues obviamente así lo han señalado y obviamente se extiende o se exime del requisito que señala en este caso el código civil que es la insinuación. También hemos realizado la respectiva o hemos acudido al señor Notario Público y pues también ha corroborado lo que Procuraduría Síndica así lo indica. Con esos antecedentes pues una vez que se cumplen con los parámetros técnicos que propiamente ya lo han señalado, ya lo ha citado la Arquitecta Karen Bedón en este punto del orden del día Procuraduría Síndica emite su informe jurídico respectivo que es el informe 416 de fecha 16 de septiembre del presente año y que está puesto a consideración del seno del Concejo Municipal considerando que en este punto pues incrementa el patrimonio institucional y es necesario que el Concejo Municipal autorice esta aceptación, obviamente esta área de terreno va a ser destinada exclusivamente para



obras que se ejecuten dentro del sector para beneficio de la comunidades aledañas y de la comunidad en sí. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde Subrogante.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Procurador Síndico. Compañeros Concejales, compañera Concejala está a consideración el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Antes de cualquier postulación para poderla aprobar, obviamente que dentro del documento con fecha 10 de junio del año 2025 es verdad que está el interés de la donación de un terreno por la asociación en este caso tres diamantes de la asociación de agricultores, firmado por César Olmedo Castro Vargas Presidente de la asociación de campesinos tres diamantes. En el informe yo quería consultar acá a la parte técnica para salir de una duda razonable que tengo en este momento, en el informe del Ingeniero Daniel Erick Álava Bastidas jefe de desarrollo y ordenamiento territorial lo que consta en el plano es 75m por 75 obviamente para sacar los metros cuadrados dice la norma lo que nos enseñaron en quinto grado de escuela que se multiplica ancho por largo quinto grado de escuela parece que recibí en la Javier Peñarreta Klever Zurita, ancho por largo hasta ahí estoy bien la verdad, entonces los 75 de aquí de ancho por largo me da 5624 metros cuadrados no verdad, pero como ya midieron en el norte sale 76.90 en el sur tenemos exactamente el promedio en el norte y sur de lo largo en este caso sería bueno un poco sería como ancho porque es menos queda 76.92 en el este dice que queda 86.42 y en el oeste 80.35 obviamente eso me da 83.40 al hacer la multiplicación no me dan los 5380 metros cuadrados sino 6415.12 m² eso hay que corregir porque son 1000 metros cuadrados que los estamos dejando en el aire y que eso cuadra perfectamente estas medidas que ya son legales con las que están acá abajo en el cuadro de diferencia de las áreas. Eso hay que rectificar, entonces en la foja 5 del informe de Daniel Álava obviamente que lo demás es legal ya lo ha explicado el Doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico claro es verdad el 564 del código civil llama a persona jurídica a una persona ficticia capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, de acuerdo con ustedes que la Constitución de la República del Ecuador determina que hay dos tipos de personas naturales y jurídicas y que se tienen los mismos derechos y obligaciones obviamente representado por una persona natural y el 1402 las donaciones entre vivos claro porque la está representando el señor en este caso lo representa el señor César Olmedo Castro a la persona jurídica que es la asociación de agricultores tres diamantes y la compañera Alcaldesa Lorena Soledad Cajas Rodas en calidad de Alcaldesa que representa al GAD Municipal del cantón Shushufindi. Yo creo que con las correcciones compañeros y la donación del sector de la 26 de junio para poder efectuar una obra a favor un poco más hasta media hectárea que nos daría porque 10,000 metros cuadrados es una hectárea, un poco más de media hectárea para el cantón Shushufindi me parece bien en ese sentido. Por lo tanto, con esta corrección respectiva sin perjuicio siempre digo de la opinión de los compañeros elevo a moción para poder aceptar la donación del área de terreno que realiza la asociación de campesinos tres diamantes representada por César Olmedo Castro Vargas en su



calidad de presidente a favor del GAD Municipal del cantón Shushufindi para la ejecución de futuros proyectos en beneficio de la comunidad 26 de junio. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimado Vicealcalde. Primeramente saludar efusivamente a todos quienes conforman esta importante asociación de campesinos los tres diamantes en la precooperativa 26 de junio a todos sus integrantes y también el agradecimiento por permitirse hacer este trámite de donación al Gobierno Municipal para beneficiar a cada uno de sus agremiados. Agradecerle al compañero Ortin Vásquez también por enseñar un poquito de matemáticas, yo creo que los técnicos debemos trabajar un poquito más concentrados en nuestras actividades ya que acá se aprueban documentaciones que van a las notarías, a los registros de la propiedad y es importantísimo, luego son los problemas el cambio de documento en cada una de las oficinas y eso pedirle comedidamente a cada uno de quienes trabajamos acá concentrarnos en nuestras labores. Pedirle también por eso se permite ya con un error en un informe va sobre otro, sobre otro, sobre otro departamento, justamente iba a corregir y a llamar la atención sobre el informe jurídico pero no va de la parte jurídica sino que ya viene de la parte técnica y justamente había hecho una corrección yo en lo que es el punto 8, pero justamente también este punto tiene error si el compañero Concejal Ortin Vásquez dio la suma, pero el área total habla de 5300 hectáreas y es metros cuadrados, el acta dice en metros cuadrados pero aquí el informe habla de tareas entonces el informe jurídico también habla de hectáreas, entonces yo por eso decía tanto nos van a dar porque la parte del informe jurídico también nos habla de los 5000 hectáreas y son metros cuadrados, es un poquito más de media hectárea pero son ya con el levantamiento topográfico son más de 6,000 metros cuadrados y es lo que este Concejo 6415.00 es lo que debe salir en la resolución. Entonces justamente es lo que debe asumir ahorita la resolución este Concejo Municipal, por eso quería rectificarla de la misma manera que es metros cuadrados y con ello pues establecer la resolución de la aceptación de la donación de este lote de terreno de la asociación tres diamantes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado, pero justamente con esa corrección de la moción del compañero Ortin Vásquez en la cual establece 0.5 hectáreas sería 0.5 hectáreas para que quede bien, pero es muy importante cuando se haga las minutas y cuando se haga el tema del registro de la propiedad. Hasta ahí entonces compañeros Concejales, compañero Vicealcalde respaldar la moción elevada por el compañero Concejal Ortin Vásquez y agradecerles de la misma manera a la asociación tres diamantes por la donación del terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado aspirando que los acuerdos para esta donación se concreten entiendo que hay alguna partida presupuestaria o un futuro proyecto para esta asociación.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Freddy Rodríguez. Con la respectiva observación dentro del punto de lo que dice áreas totales metros cuadrados por área total en hectáreas, se rectifique. Señores Concejales está con la moción

Cerca de ti!



respectiva presentada y calificada, señora Secretaria prosiga a tomar la respectiva votación y dar los resultados.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales: Señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. Agradecer también la intervención realizada por el área jurídica y el área de planificación. Quiero expresar un saludo muy cordial al señor presidente César Olmedo Castro Vargas y por su intermedio a toda la asociación de campesinos los tres diamantes por esta honorable decisión a fin de que este Concejo Municipal conforme las competencias que le asisten a los GADS pueda realizar a futuro proyectos que benefician a toda la comunidad, en ese sentido mi voto es a favor con la finalidad de que este Concejo Municipal acepte la donación del área de terreno de 5,386 m² que realiza la asociación de campesinos los tres diamantes con la finalidad de que esta institución municipal conforme la planificación pueda realizar obras o proyectos que benefician a toda la comunidad conforme cada una de las competencias asistidas por el COOTAD; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimada Secretaria; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Un saludo cordial para toda esa gente del 26 de junio, en especial para César Olmedo Castro Vargas. A favor de la moción compañera; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. Por lo tanto, señor Alcalde Subrogante, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER** el contenido del Informe No. GADMCSHFD-PSM-2025-0416-I, suscrito, por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Encargado, e Informe Nro. GADMSFD-DTP-UDOT-20245-028-I-DEAB, emitido por el Ing. Daniel Alava Bastidas, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2. ACEPTAR la donación del lote de terreno Nro.01, con un área total de **5.386 m²**; ubicado en la Precooperativa 26 de Junio, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, que realiza la Asociación de Campesinos los Tres Diamantes, representada por el César Olmedo Castro Vargas en calidad de Presidente, a favor del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, para la ejecución de futuros proyectos en beneficio de la comunidad, según constan en el informe Nro. Nro. GADMSFD-DTP-UDOT-20245-028-I-DEAB y que se describe a continuación:

Linderos según Levantamiento

Norte: Con la Vía Cumandá	76.92 m
Sur: Terrenos que se reserva el propietario	76.94 m
Este: Carlos Grefa	86.46 m

Cerca de ti!



Oeste: Terrenos que se reserva el propietario	80.36 m
---	---------

Área Total 5.386 m²

Artículo 3. FACULTAR a la señora Alcaldesa continúe con el trámite legal correspondiente, esto es la suscripción de la minuta, a fin de que se perfeccione el acto jurídico, para cuyo efecto Procuraduría Sindica elaborará el instrumento legal respectivo.

Artículo 4. NOTIFICAR con la presente resolución a la Asociación de Campesinos los Tres Diamantes, representada por el César Olmedo Castro Vargas en su calidad de Presidente, para conocimiento y continuación del proceso administrativo correspondiente.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 02. MANZANA N° 103, SECTOR N°. 09, UBICADO EN CALLE ESMERALDAS, BARRIO FRANCISCO DE ORELLANA, CON UN ÁREA TOTAL DE 277,74 M², A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TORRES PILCO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-479-I Y MEMORANDO NRO. GADM SFD-DPT-2025-1202-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de la parte técnica para el sustento respectivo.

A continuación, interviene la **Arq. Grace Garófalo**, en su calidad de Analista de la Unidad de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señor Alcalde Subrogante por el uso de la palabra, estimados Concejales, estimada Concejala. En este punto del orden del día me permito informarles que el señor Torres Pilco José Luis ha presentado los siguientes documentos habilitantes para poder proceder con su trámite: certificado de transferencia de dominio, solicitud de trámite, se ha realizado por parte de planificación la línea de fábrica, la respectiva planimetría, también el señor adjuntado el certificado de no adeudar, pagos e impuestos al día, certificado del registro de la propiedad y la respectiva declaración juramentada. Con esta información el señor Torres Pilco José Luis puede continuar con los trámites de adjudicación de lote número 2, manzana 103, sector 9, ubicado en el barrio Francisco de Orellana, con una superficie total de 277.74 metros cuadrados. Además, este lote cumple con las dimensiones mínimas establecidas en el polígono de intervención territorial. Esto es lo que puedo informarles con respecto a este punto del orden del día, muchas gracias.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera técnica por darnos el respectivo sustento. Compañeros Concejales, compañera Concejala está en consideración el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Cerca de ti!



Acto seguido interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez que se ha cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en la ordenanza que reglamenta los procesos de adjudicación y escritura de los bienes inmuebles municipales ubicados en la cabecera cantonal y parroquiales y los declarados mostrencos a las personas particulares en el cantón Shushufindi y conforme la solicitud presentada por el señor Torres Pilco José Luis y de conformidad a los pronunciamientos realizados tanto por Procuraduría Síndica y la Dirección de Planificación territorial, quiero elevar a moción para que este Concejo Municipal proceda a la autorización y el trámite administrativo correspondiente de la escritura del lote de terreno número 2, manzana 103, sector 9, ubicado en el barrio Francisco de Orellana con un área total de 277.74 metros cuadrados.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Quiero apoyar la moción elevada por la compañera Pamela Mera Vera en el sentido de autorizar la escrituración de este lote número 2, manzanas 103, sector 9, ubicado en la Calle Esmeralda en el barrio Francisco de Orellana a favor de José Luis Torres Pilco. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortín Vásquez. Existe una moción debidamente presentada y respaldada. Prosiga mi estimada secretaria a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores: **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Por su gratitud Licenciada Mercedes, proponente de la moción; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, felicitaciones al señor Torres Pilco. A favor de la moción para que se adjudique el lote de terreno; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. En base al informe técnico y jurídico a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, mi voto es favorable; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-479-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1202-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2. ADJUDICAR el lote Nro.02. manzana Nro.103, Sector Nro. 09, ubicado en la calle Esmeraldas, Barrio Francisco de Orellana, con un área total de 277.74 m2, a favor del señor **JOSÉ LUIS TORRES PILCO**.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del posesionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

Cerca de ti!



Artículo 4. NOTIFICAR al poseionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias compañera Secretaria, prosiga a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO.-CONOCER LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMCSHFD-A-2025-019-RA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EMITIDA POR LA SEÑORA ALCALDESA, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL EL PREDIO NRO.1 CON UN ÁREA DE 2.700 HAS, PREDIO NRO.2, CON UN ÁREA DE 5,3030 HAS, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZONÍA.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día pido la intervención de la parte técnica para explicar el respectivo sustento técnico. A continuación interviene el **Ing. Joe Luis Macías**, en su calidad el Director de Planificación quien expresa lo siguiente: Gracias señor Vicealcalde, señores Concejales, importante dar a conocer el informe que fue presentado del primero de septiembre del 2025 DPT-2025 023236 solicitando la declaratoria de utilidad pública para la expropiación de los terrenos de Herrera Vargas Marcos Silvio y Herrera Vargas Gloria Edilma que permitirá el desarrollo del proyecto construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados en la Amazonía. Como antecedente en atención a la continuidad del trámite interno municipal PAC-DT-2024-007802-M y en referencia a la carta de intención celebrada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi con fecha 7 de agosto del 2024 en la que en su parte pertinente indica lo siguiente: objeto.- la presente carta tiene por objeto establecer la cooperación mutua entre el gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Sucumbíos y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi a favor de la población del cantón y sus habitantes de la provincia y de la Amazonía mediante el financiamiento y construcción por parte de la prefectura del proyecto denominado construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. Como compromisos es importante indicar el compromiso de las partes el GAD de la provincia de Sucumbíos se compromete a cumplir los compromisos asumidos en la presente carta de intención en función de su naturaleza jurídica y con sujeción a la normativa que es aplicable, elaborar el estudio y presentar el proyecto donde determine el análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución, planos y lo que determine el Sercop en la Ley Orgánica y su reglamento del sistema nacional de contratación pública, financiar la construcción y fiscalización del proyecto detallado en el numeral 2 de la presente carta, otros a convenir en función de la suscripción del convenio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi se compromete a dotar del espacio de terreno donde se construirá el proyecto de la construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, dotar del caudal de agua necesario y las vías de acceso a nivel

Cerca de ti!



de la apertura del lastrado para el funcionamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados, brindar todas las facilidades a fin de que el GAD provincial de Sucumbíos a través de sus funcionarios efectúen los procedimientos necesarios para la elaboración de la suscripción del o los convenios, entregar la documentación habilitante para la suscripción del convenio, documentación que acredite la tenencia legal del predio y los documentos que consideren necesarios para la implementación de los compromisos establecidos en la presente carta de intención y otros a convenir. En función de todo este procedimiento y tramitación entre institución e institución se dieron a cabo desde el año 2024 mediante oficio 1349-2024 de fecha Nueva Loja 19 de diciembre del 2024 suscrito por el arquitecto Luis Fabián Torres Montalbán director general de planificación de la prefectura en el que remite el perfil del proyecto, la construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía; mediante oficio 0695-PYTPH-2024 con fecha Nueva Loja 19 de diciembre del 2024 suscrito por el ingeniero Yofre Poma Herrera Prefecto de la provincia de Sucumbíos en el que remite hacia la Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa del cantón Shushufindi la solicitud de un terreno con un área de 8 hectáreas de terreno que se requiere como mínimo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de intención celebrada entre el gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Sucumbíos y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, para la implementación del proyecto construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. Con toda esta documentación y trámites que se fueron derivando de institución a institución nos presenta justamente el proyecto por parte de los técnicos del GAD provincial y nos remiten para que siga el procedimiento como nos dicen la normativa, para su declaratoria de utilidad pública posteriormente. Con la documentación remitida a cada uno de los directores que corresponde también fue importante determinar por medio de un documento al director de ambiente el Ingeniero Roberto Troya para que se haga la evaluación de los árboles en la zona a expropiar para el proyecto de la construcción de la planta industrial, árboles maderables como no maderables, mediante memorando 693 de fecha 26 de agosto del 2025 suscrito por el Ingeniero Roberto Troya director de ambiente e higiene remite a la dirección de planificación la evaluación y la cantidad de árboles de la zona a expropiar del proyecto construcción de la planta industrial. De ahí se remite también al Ingeniero Francisco Guerrero Jiménez director de desarrollo económico local y fomento productivo que nos remita la valoración económica de los árboles en la zona a expropiar para el proyecto de la construcción de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, con fecha 29 de agosto del 2025 mediante informe 029-I suscrito por el ingeniero Francisco Guerrero Jiménez nos remite a la dirección de planificación lo referente a la valoración económica de los árboles, con todo este procedimiento se somete a la dirección de planificación y con su jefatura de ordenamiento territorial para que realice el fraccionamiento correspondiente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de la propiedad de la señora Herrera Vargas Gloria Edilma y con derecho de usufructo a favor de la señora Vargas Ramírez Luz Amelia. Así mismo se remite con informe 047 de fecha 15 de agosto el fraccionamiento para la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de la propiedad del señor Herrera Vargas Marcos Silvio y con derecho de usufructo a favor de

Cerca de ti!



Vargas Ramírez Luz Amelia, una vez remitido los informes de los técnicos el jefe de la unidad de ordenamiento territorial el ingeniero Daniel Álava Bastidas remite la dirección de planificación el fraccionamiento de expropiación de dos predios destinados para la ejecución del proyecto construcción de la planta industrial de cárnicos, entre las conclusiones y en cumplimiento de los compromisos establecidos en función de la carta de intención se ha determinado que el área de pretensión es óptima para la ejecución del proyecto de la construcción de la planta industrial de cárnicos, el área de implantación corresponde a los predios contiguos de superficie de 2.70 hectáreas y 5.30 hectáreas respectivamente ubicados en la precooperativa el sudor que serán desmembrados de dos predios de mayor extensión. El área de implantación fue seleccionada en función a los criterios técnicos de la prefectura y de la dirección de planificación del GAD municipal de Shushufindi en función de los compromisos establecidos en el acta de acuerdo. La jefatura de ordenamiento territorial ha realizado la aprobación de los fraccionamientos realizados sobre los dos predios contiguos de 16.27 y 19.35 respectivamente hablamos de esto es la escritura madre de cada uno de los dueños, en función de los datos recogidos en campo, tanto el personal topográfico y la validación del personal técnico de la institución como también de los datos involucrados de la prefectura de Sucumbíos. El área de implantación se encuentra sobre un pit que es el polígono de intervención agropecuario sin embargo como uso restringido se encuentra el uso industrial, es decir se lo permite bajo las condiciones específicas, se determina que la zona donde se implantará el proyecto no presenta incompatibilidad del uso de suelo con la actividad propuesta, los predios destinados para la ejecución del proyecto corresponden a 5.30 hectáreas y 2.70 hectáreas respectivamente dando un total de la suma de ocho hectáreas para la implementación del proyecto. La unidad de ordenamiento territorial ha realizado los respectivos informes de linderación para aprobar los fraccionamientos que definirán los predios de implantación del mismo proyecto. Como podemos ver dentro del expediente tenemos un detalle justamente de la propiedad según la clave catastral, el propietario, número de cédula, parroquia Shushufindi, ubicación preoperativa el sudor y el dominio; entonces nos da un total de cada uno de estos sectores y a su vez tenemos justamente la derivación de cada uno de ellos que se concentran justamente en 2.70 y 5.30 tenemos justamente que de acuerdo al artículo 58 de la declaratoria de utilidad pública se ha cumplido justamente con todos los procedimientos que requiere para realizarlo está la difusión del proyecto, como pueden darse cuenta también está la socialización que aparte de redes sociales que se encuentran están filmadas, está el proyecto como tal presentado y está el procedimiento que se ha generado para su declaratoria y al final su resolución. Hasta aquí sería la explicación técnica en función de los procesos, importante dar a conocer que también dentro de este proceso de declaratoria de utilidad pública de los dos lotes existe también el compromiso por parte del GAD municipal la apertura de la vía que comienza desde el centro poblado hacia estas fincas que es aproximadamente 1350 metros, indicando que dentro de esas propiedades hay una poligonal de 6 m que realmente merma del total y también de la otra finca aledaña tiene su poligonal también determinada en función de que ellos también ya tienen planos aprobados que no son inherentes directamente a este proceso, pero son procesos que

Cerca de ti!



vinculan al proyecto como tal. Hasta aquí la explicación señor Vicealcalde, señores Concejales.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Ingeniero José Luis Macías por el respectivo informe. Con la intervención realizada se da cumplimiento a lo determinado en el artículo 57 literal I del COOTAD.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: La palabra estimado Vicealcalde antes de cumplir el punto, quisiéramos también interactuar dentro del punto del orden del día ya que conforme lo establece la normativa es de conocimiento, pero es importante también pronunciarnos al respecto.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Prosiga con la palabra compañero Concejal.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Vicealcalde. Saludar también al señor Prefecto de la provincia de Sucumbíos por esos importante es proyectos en beneficio de nuestro cantón Shushufindi para lo cual existe el compromiso entre estas dos instituciones para poder consolidar un proyecto macro que a futuro se cristalizará y beneficiará a muchas familias de nuestro cantón Shushufindi. De acuerdo a lo que establece la normativa este Concejo municipal debe conocer cada una de las declaratorias de utilidad pública que se realizan a través de la autoridad competente como es la señora Alcaldesa. En ese sentido en la aprobación del orden del día ya habíamos hecho la observación, de la misma manera con esta observación se pueda dar la debida corrección a la resolución administrativa número 019 era principalmente lo que es el artículo 2 datos técnicos, pero de la misma manera aprovechando la parte técnica del Gobierno Municipal el área de planificación al ser un proyecto de cárnicos que incluye transporte, principalmente el tipo de transporte que va a llegar a esta infraestructura es importante también planificar la vialidad, el acceso vial hacia estos sectores, entendemos que estos sectores no tienen aún un desarrollo visionario a varios años en vista que se requiere ingresar una línea eléctrica de alta tensión, obviamente porque acá se va a manejar un sistema de frigoríficos, un sistema de máquinas, de consumo perdón de energía eléctrica para máquinas industriales, entonces se va a requerir de esta manera también un sistema eléctrico bastante fuerte. Al tener la vía de 12m según lo explicado por la parte técnica 6m sería de un propietario de una finca y 6m del otro serían los 12m si sería importante también que se planifique el acceso más amplio para este sector ya que hay que considerar el tema de servicios básicos como agua, de energía como decía y principalmente una vía ancha porque para acá van a circular vehículos pesados, si hoy en día para sacar de nuestras comunidades uno de los ganaderos utiliza un tráiler con divisiones que meten alrededor de unos 50 animales cuando esté funcionando este tipo de infraestructura acá en nuestro cantón se van a cruzar y vamos a tener esa problemática ahí, entonces aprovechar ahora que tenemos que se está planificando el desarrollo de este sector considerar el ancho de la vía un

Cerca de ti!



poco más amplia. Entendemos que esto es un proceso, es un camino, pero sí sería importantísimo el tener por lo menos 14m de vía para este sector porque aún se necesita meter agua, meter luz y más la vía, entonces eso es muy importante para el desarrollo de nuestro cantón Shushufindi. Con ello pues son unas pequeñas observaciones, pero importantes también espero que se consideren en la parte técnica y que se socialicen también porque es importante la socialización con el sector, cuando decimos y vamos con una propuesta de desarrollo para el sector sabemos que cada propietario tiene su escritura y que retroceder obviamente de su finca es un costo, es un perjuicio pero al mismo tiempo también es una ventaja porque se va a tener este tipo de infraestructura para este sector que va a generar desarrollo. Hasta hay una intervención estimado Vicealcalde, muchas gracias por darme el uso de la palabra.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal por la respectiva sugerencia.

Al respecto interviene el **Ing. Joe Luis Macías**, en su calidad de Director de Planificación, quien expresa lo siguiente: Importante indicar que en documentos y dentro de estas fincas que ya están fraccionadas existen poligonales de 6m, sin embargo, el proyecto es tan emotivo que la ciudadanía conoce del tema y justamente en el balizado permitieron dejar a 14m, entonces creo que hemos recorrido con los señores Concejales, con el presidente de la comunidad y la vía como tal tiene 14m. Sin embargo en nuestra documentación porque ya existe el fraccionamiento y ya están estas legalizaciones con anterioridad y para no impedir justamente el proceso para que siga la continuidad hemos generado justamente lo que reposa en documentos de las resoluciones aprobadas desde mucho más antes, sin embargo nuestra posición es las 8 hectáreas que intervienen dentro de aquello, pero la comunidad nos aportó y nos ha apoyado justamente a dejar estas delimitaciones que ya se encuentran normalizadas y mucho más hasta el señor Herrera el que está a la parte derecha ingresando él muy gentilmente ya apartó y colocó su alambrada después de la baliza sabiendo que la maquinaria cualquier rato ingresa y yo dije y todavía me aparto un poco más todavía de la baliza de los 14m porque yo sé que a la hora de excavar este material las estacas se me van a caer, entonces previniendo todo eso ya se apartó mucho más, entonces dando a conocer esto, este proyecto es muy importante más que todo para la reactivación económica, la cantidad de fuentes de trabajo que se van a generar van a ser bastantes grandes y la comunidad mucho más está inspirada que este proyecto salga lo antes posible. Hasta aquí la explicación.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Director. Compañera Secretaria prosiga con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretaria General, señor Alcalde Subrogante en este punto, se sienta **Razón** que el concejo municipal da por conocida la Resolución Administrativa Nro. GADMCSHFD-A-2025-019-RA del 12 de septiembre del 2025, relacionada con la declaración de Utilidad Pública y de interés social, el predio Nro.1 con un área de 2. Has con 700 m2, predio Nro.2, con un área de 5 has con 3030 m2, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi, para la ejecución del Proyecto de



Construcción de la Planta Industrial de Cárnicos y sus derivados de la Amazonía, se continua con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, gracias compañeros Concejales, compañera Concejala, gracias a todos los técnicos por asistir a esta sesión de Concejo Municipal del día de hoy 18 de septiembre del 2025. Señora Secretaria queda clausurada siendo las 15 h25 minutos del día de hoy, gracias a cada uno de ustedes. Firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaría que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml



Lic. Mercedes Castillo Paladines
**SECRETARIA GENERAL (E) GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!